CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello - Caquetá, agosto 25 del año 2021. Paso el presente expediente al despacho del señor Juez, conjuntamente con escrito elevado por la demandante acumulada señora VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, donde solicita, se ordene pagar los títulos de depósitos judiciales, que reposan en el proceso, autorizando al señor NELSON AUGUSTO TRIANA ROBLES, para que los cobre. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, agosto veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO :	EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO
RADICACION:	2009-00171-00 Y 2016-00036-00
DEMANDANTE:	EDICIONES MARHCOV
DEMANDADO:	MARTHA SUAREZ COTAZO

Vista la constancia Secretarial que antecede y en atención a la petición elevada por la señora VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, demandante acumulada, dentro del proceso de la referencia, quien a través del escrito que precede, solicita el pago de los títulos de depósitos judicial que obren en el proceso, y a su vez autoriza al señor NELSON AUGUSTO TRIANA ROBLES, para el cobro de dichos títulos.

Por ser viable la petición, el Despacho accede al pedimento y en consecuencia, se autorizará el pago de los títulos de depósitos judiciales al señor NELSON AUGUSTO TRIANA ROBLES, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.631.937. Libresen las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, agosto 25 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario